Setienbre

En la ciudad de Lorca domingo [illegible] dias del mes de setienbre de mill e seis cientos e dos años Juan de Leon vezino desta ciudad dio

a mi Miguel Navarro scriuano

del ayuntamiento desta ciudad y uno de los del numero della

un pliego cerrado y sellado que [illegible]

que escriuio [illegible] a la ciudad de Lorca y su

ayuntamiento [illegible] el qual [illegible]

[illegible] Juan Miguel [illegible] hablaua con [illegible]

quinze que [illegible] de la ciudad de Murcia [illegible] auia

llegado [illegible] en casa del [illegible]

Juan [illegible] de parte [illegible] Juan

[illegible] de don Diego de San

Miguel [illegible]

[illegible] corregidor deste reyno que le dio despacho

con el [illegible] y luego [illegible] a los quinze su fecha a

[illegible] sabado treinta y uno de agosto a las [illegible]

[illegible] de parte [illegible]

[illegible] cargo [illegible]

despacho de que le di [illegible] justificacion [illegible]

[illegible] fin [illegible]

[illegible] alcalde mayor

[illegible] lo que [illegible] Miguel Navarro

Cartas del señor marques y corregidor dadas

Idem

E luego incontinente el dicho dia a la dicha ora

yo el dicho scriuano fui a casa de su merced del licenciado

Rodrigo Perez [illegible] alcalde mayor de la

dicha ciudad que esta [illegible] y le mostre [illegible]

[illegible] presente su merced el licenciado Juan de

Molina regidor [illegible] dos

cartas una del señor marques de los Velez

su fecha en Valencia a veinte de agosto

pasado y otra de su merced del dicho corregidor

su fecha a [illegible] sabado treinta y uno de